



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008833-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a control del Programa de Viajes del Club de los 60 por parte de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007787, PE/007991, PE/008015, PE/008175, PE/008182, PE/008206 a PE/008213, PE/008229, PE/008243, PE/008257, PE/008264, PE/008318, PE/008340, PE/008362, PE/008396, PE/008399, PE/008400, PE/008419, PE/008420 a PE/008422, PE/008432, PE/008440, PE/008442, PE/008445, PE/008446, PE/008448 a PE/008450, PE/008470 a PE/008473, PE/008507 a PE/008551, PE/008557, PE/008561, PE/008562, PE/008564, PE/008565, PE/008572 a PE/008575, PE/008579, PE/008581, PE/008583 a PE/008586, PE/008628, PE/008629, PE/008631, PE/008634, PE/008635, PE/008637, PE/008652, PE/008658, PE/008659, PE/008664, PE/008676, PE/008679, PE/008680, PE/008683 a PE/008690, PE/008693 a PE/008696, PE/008698, PE/008699, PE/008701, PE/008704, PE/008705, PE/008711 a PE/008713, PE/008722, PE/008723, PE/008726 a PE/008728, PE/008730, PE/008733, PE/008734, PE/008741 a PE/008746, PE/008763 a PE/008766, PE/008778, PE/008780, PE/008781, PE/008785, PE/008787, PE/008788, PE/008792, PE/008794, PE/008795, PE/008799, PE/008800, PE/008801, PE/008807 a PE/008810, PE/008813, PE/008815, PE/008816, PE/008818, PE/008819, PE/008822, PE/008828, PE/008833 a PE/008835, PE/008839, PE/008844 a PE/008851, PE/008861, PE/008864, PE/008865, PE/008875, PE/008876, PE/008880 a PE/008885, PE/008903, PE/008904, PE/008906, PE/008908, PE/008913 a PE/008915, PE/008917 y PE/008970, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 8833, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre el programa de acceso de Viajes del Club de los 60.

El programa de viajes para personas mayores del Club de los 60 incrementa año tras año el número de plazas ofertadas, teniendo en cuenta la demanda existente.

Para el año 2018, el programa de viajes ha incrementado su número de plazas en 800 plazas más con respecto al año 2017.

La importancia de ofrecer un servicio de calidad y el desarrollo de la operativa por parte de las agencias de viajes recomiendan un incremento estudiado; desde la Gerencia de Servicios Sociales se trata de garantizar que este crecimiento sea sostenible y no menoscabe la calidad del programa.



Teniendo en cuenta que el mínimo por provincia es un autocar y que en algunas provincias la demanda es menor, es posible que los solicitantes de algunas provincias puedan viajar 2 o más veces, con la finalidad de cubrir las plazas del autocar.

No obstante, se está estudiando la forma de adaptar el número de plazas con la finalidad de minimizar este efecto.

La aplicación informática ofrece las máximas garantías a los ciudadanos de objetividad y rigurosidad en la gestión de los listados de reserva al no permitir ver el listado completo, hacer llamadas al azar, ni adelantar a nadie.

Debe de tenerse en cuenta el importante volumen de gestión que se realiza cada año, en el año 2017, de las 30.218 plazas ofertadas, 9.089 personas con plazas adjudicadas por sorteo renunciaron al viaje, es decir, el 30,08 % de plazas renunciadas pasaron a las listas de reserva.

Además, la propia dinámica del programa hace que se produzcan renunciaciones hasta el último momento, es decir, escasos días antes de la salida del viaje; *establecer un sistema de notificaciones de plaza vacante a las personas que están en la lista de reserva, tal como propone el Procurador del Común*, teniendo en cuenta el tiempo de recepción de la notificación, el plazo para aceptar o rechazar, la realización del pago, etc. impediría cubrir una buena parte de las renunciaciones.

El Programa de Viajes para personas mayores del Club de los 60 establece un sistema reglado de participación y adjudicación de plazas con normas específicas establecidas para garantizar la participación y equidad en la asignación de plazas; prueba de ello son las 9 páginas de normas de participación que se detallan en el folleto cada año.

Y tal como se especifica en el folleto de viajes, el orden de adjudicación para los solicitantes es el siguiente:

- 1.º Solicitantes que viajan por primera vez.
- 2.º Solicitantes ordenados por antigüedad del último año que viajaron (por adjudicación directa o por reserva) hasta 2017 incluido.
- 3.º Solicitantes que resulten adjudicatarios de un viaje en 2018.

Por tanto, se da absoluta prioridad mediante criterios objetivos a las personas solicitantes que no han podido viajar nunca con el objetivo de favorecer el acceso a los nuevos solicitantes.

Una vez que la aplicación informática ha asignado plaza a todas estas personas, en segundo lugar la aplicación asigna plazas en función del último año en el que se ha viajado, teniendo preferencia los solicitantes que llevan más tiempo sin viajar.

Y solo en tercer lugar, y con el fin de cubrir todas las plazas ofertadas por provincia, se coloca en los listados de reserva a aquellas personas que se les asigna un viaje en el año en curso.

Valladolid, 10 de mayo de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.